



Bruselas, 3 de octubre de 2022  
(OR. en)

11714/22

---

**Expediente interinstitucional:**  
**2022/0221 (NLE)**

---

|                |            |
|----------------|------------|
| COASI 117      | AGRI 351   |
| ASIE 55        | TRANS 521  |
| CFSP/PESC 1057 | ENV 788    |
| RELEX 1077     | ENER 389   |
| COHOM 86       | ECOFIN 794 |
| CONOP 70       | EDUC 283   |
| COTER 201      | CULT 81    |
| WTO 137        | CLIMA 390  |
| JAI 1081       | MIGR 229   |
| DEVGEN 159     | ASEM 20    |

#### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

|         |                                                                                                                                                                                                                         |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asunto: | DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de Malasia, por otra |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

---

# **DECISIÓN (UE) 2022/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión,  
del Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación  
entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte,  
y el Gobierno de Malasia, por otra**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 209, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a), inciso iii),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Aprobación de ... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2022/... del Consejo<sup>1+</sup>, el Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de Malasia, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó en nombre de la Unión el ...<sup>++</sup>, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) El Acuerdo tiene como objetivo establecer una colaboración reforzada entre la Unión y Malasia y profundizar y reforzar la cooperación en cuestiones de interés mutuo, incluidos los derechos humanos, la no proliferación de armas de destrucción masiva, la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el comercio, la migración, el medio ambiente, la energía, el cambio climático, el transporte, la ciencia y la tecnología, el empleo y los asuntos sociales, la educación y la agricultura.
- (3) Según el común entendimiento de las Partes en el Acuerdo, la notificación del Gobierno de Malasia en la que expresa su consentimiento a quedar vinculado por el Acuerdo vincula a Malasia en su conjunto con arreglo al artículo 58, apartado 1, del Acuerdo y de conformidad con la Constitución Federal de Malasia.
- (4) El Acuerdo debe aprobarse en nombre de la Unión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Decisión (UE) 2022/... del Consejo, de ..., relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de Malasia, por otra (DO L [...] de [...], p. [...]).

<sup>+</sup> DO: insértese la referencia de la Decisión que figura en el documento ST 11715/22 y complétese la nota a pie de página correspondiente.

<sup>++</sup> DO: insértese la fecha de la firma del Acuerdo que figura en el documento ST 11732/22.

### *Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea, el Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte<sup>1</sup>, y el Gobierno de Malasia, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

### *Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 58 del Acuerdo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> El texto del Acuerdo está publicado en el DO L ... [DO: insértese la referencia del DO del documento ST 11732/22].

<sup>2</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

### *Artículo 3*

El Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad presidirá el Comité Mixto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50, apartado 2, del Acuerdo. En función del asunto, estarán representados en el Comité Mixto la Unión o, en su caso, la Unión y los Estados miembros.

### *Artículo 4*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---